

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

RESUMEN EJECUTIVO

MAÑANA

El Comité adopta el resumen ejecutivo de la primera sesión de la reunión, en el documento SC62 Sum. 1, con las siguientes enmiendas:

- bajo el punto 5, deberían agregarse al primer párrafo las palabras: e insertar las palabras “del Comité” después de “miembros suplentes”;
- bajo el punto 10.1, debería agregarse al párrafo la siguiente frase: El Comité toma nota también de la opinión de que el cambio de estructura de las reuniones de la Conferencia de las Partes no debería resultar en que se desempeñen más tareas en grupos de trabajo, ya que esto perjudicaría a las delegaciones pequeñas.
- bajo el punto 10.2.4, el número “23.2”, al final del párrafo, debería cambiarse por 23.6.

El Comité adopta el resumen ejecutivo de la segunda sesión de la reunión, en el documento SC62 Sum. 2, con la adición del siguiente texto:

10.3 Mejorar la transparencia de las votaciones durante las reuniones de la Conferencia de las Partes..... SC62 Doc. 10.3

El Comité toma nota del documento SC62 Doc. 10.3. Asimismo, el Comité observa que los Estados miembros de la Unión Europea están considerando presentar una propuesta para enmendar el Reglamento de la Conferencia de las Partes en relación con el uso de las votaciones secretas.

El Comité adopta el resumen ejecutivo de la tercera sesión de la reunión, en el documento SC62 Sum. 3, sin enmiendas.

El Comité adopta el resumen ejecutivo de la cuarta sesión de la reunión, en el documento SC62 Sum. 4, con las siguientes enmiendas:

- bajo el punto 15, debería enmendarse el tercer párrafo para que diga como sigue:
Se propone para discusión la siguiente definición de Exclusivamente para los fines de la consultoría, y no con el propósito de servir de definición de las medidas previstas bajo el párrafo 1(a) del Artículo XIV de la Convención, ‘medidas internas más estrictas’ significa:
- bajo el punto 19, debería agregarse la siguiente frase: El Comité recomienda que las Partes apoyen el Colegio Virtual.

40. Artículos personales y bienes del hogar..... SC62 Doc. 40

El Comité ratifica la manera de avanzar recomendada por el Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar, a saber, que el grupo debería continuar trabajando sobre un anexo propuesto a la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP14), finalizar su informe y, tras obtener la aprobación del Presidente del Comité Permanente, someter el informe a la consideración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16). El Grupo de trabajo sobre artículos personales y bienes del hogar solicitaría también al Grupo de trabajo sobre requisitos especiales de presentación de informes y al Grupo de trabajo sobre medidas multilaterales que considerasen la forma de compilar información sobre la forma en que cada Parte ha aplicado la Resolución Conf. 13.7 (Rev. CoP14).

41. Registro de establecimiento que crían en cautividad especies de fauna del Apéndice I con fines comerciales SC62 Doc. 41

El Comité aplaza una decisión sobre la aceptación o el rechazo de las solicitudes de registro de Filipinas hasta su 63ª reunión, a fin de conceder tiempo a Indonesia y Filipinas para que refuercen su cooperación e informen sobre los progresos realizados en esa reunión. El Comité alienta también la cooperación entre las Partes con establecimientos de cría *ex situ* y los que tienen programas de conservación *in situ*.

42. Grandes simios..... SC62 Doc. 42

El Comité toma nota del documento SC62 Doc. 42 y solicita a la Secretaría que presente un informe sobre la misión técnica a los Estados del área de distribución del gorila en la CoP16.

44. Carne de animales silvestres..... *Sin documento*

El Comité toma nota del informe oral de la Presidencia del Grupo de trabajo sobre carne de animales silvestres de África central (República Democrática del Congo), presentado en cumplimiento con las Decisiones 14.73 y 14.74 (Rev. CoP15). El Comité solicita que la Secretaría se ponga en contacto con el grupo de trabajo para preparar el informe que el grupo debería presentar en la CoP16.

45. Antílope tibetano..... SC62 Doc. 45

El Comité toma nota del documento SC62 Doc. 45 y ratifica la recomendación de que la Secretaría proponga a la CoP16 que el requisito de presentación de informes se suprima del texto de la resolución.

47. Rinocerontes.....SC62 Doc. 47.1 y Doc. 47.2

El Comité toma nota de los documentos SC62 Doc. 47.1 y Doc. 47.2 y ratifica las recomendaciones contenidas en ellos. El Comité ratifica las propuestas formuladas por el grupo de trabajo durante la reunión, como se detalla en el documento SC62 Inf. 13, que incluyen también que la Secretaría debería enviar a los países concernidos las solicitudes de información que figuran en el documento SC62 Inf. 13 y que las respuestas deberían enviarse a la Secretaría, que, a su vez, debería remitirlas al Grupo de trabajo sobre el rinoceronte.